



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -
AUTO N° 08302
(26 de septiembre de 2022)

“Por el cual se acumulan unos procesos de cobro coactivo”

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA
OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES —ANLA,**

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto- Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, la Resolución No. 621 del 15 de abril de 2019, las Resoluciones 0254 y 0256 del 02 de febrero de 2021, 01957 del 05 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

La Ley 1066 de 2006 y el Decreto 1625 de 2016, en concordancia con la Resolución No. 621 de 2019¹, establecen que, corresponde a las entidades públicas hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través del proceso administrativo de cobro coactivo. Igualmente, el Decreto Ley 3573 de 2011², en su artículo 6 numeral 6 le asignó a la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA, la función de: *“6. Llevar a cabo actuaciones encaminadas a lograr el cobro de los valores que se adeuden por todo concepto a la entidad, adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva.”*

El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, remitió a la Oficina Asesora Jurídica copia, entre otros, dos (2) autos de cobro por seguimiento en los que se impone a la empresa **COMPENDIUM S.A.**, con NIT. **830.078.167**, la obligación de cancelar las sumas de dinero relacionadas en la siguiente tabla, en virtud de los cuales se dio apertura a los siguientes expedientes de Cobro Coactivo:

No. PROCESO DE COBRO	EXP. AMBIENTAL	A.A. DE COBRO	FECHA	VALOR DE LA OBLIGACIÓN
COA0248-00-2019	GDP0114	9064	28/12/2018	901.000
COA0377-00-2020	GDP0114	429	28/01/2020	928.000

El valor inicial de las obligaciones contenidas en los títulos ejecutivos que dieron origen a los procesos de cobro coactivo antes relacionados, asciende a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$1.829.000) M/L.**

¹ Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de la ANLA.

² Modificado por el Decreto 376 de 2020

“” Por el cual se acumulan unos procesos de cobro coactivo”

De conformidad con el artículo 825 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el numeral 7.2.6.6 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de la ANLA, adoptado por Resolución interna No. 621 de 2019, Versión 4, es posible acumular procesos administrativos de cobro coactivo que se lleven en contra de un mismo deudor.

Una vez verificado que los procesos de cobro coactivo No. COA0248-00-2019 y COA0377-00-2020, están en la misma etapa, que se siguen en contra del mismo deudor, previo a decretar medidas cautelares, se ordenará su acumulación al proceso más antiguo; esto es, el proceso de cobro coactivo COA0248-00-2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la acumulación de los procesos administrativos de cobro coactivo No. COA0248-00-2019 y COA0377-00-2020, promovidos en contra del **COMPENDIUM S.A.**, con NIT. **830.078.167**, los cuales continuarán su trámite en el proceso de cobro coactivo No. COA0248-00-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la empresa **COMPENDIUM S.A.** con NIT. **830.078.167**, la decisión adoptada en el presente auto.

ARTÍCULO TERCERO. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 de septiembre de 2022

ANGELA PATRICIA BUITRAGO ALVAREZ
Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivos

Ejecutores
ANA CAROLINA FONSECA
BARBOSA
Profesional Especializado

Revisor / Líder
LIBARDO GUAUTA RINCON
Profesional

Expediente No. COA0248-00-2019 y COA0377-00-2020

Fecha: septiembre 2022

“” Por el cual se acumulan unos procesos de cobro coactivo”

Proceso No.: 2022212665

Archívese en: COA0248-00-2019 y COA0377-00-2020

Plantilla_Auto_SILA_v3_42852

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPENDIUM S A
Nit: 830078167 8
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 01047081 cancelada
Fecha de cancelación: 17 de noviembre de 2020

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de octubre de 2000 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2000, con el No. 00749856 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPENDIUM E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2001 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2001, con el No. 00792534 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPENDIUM E U a COMPENDIUM E U QUIEN A SU VEZ TENDRA UN NOMBRE COMERCIAL DENOMINADO PRODUCTOS VETERINARIOS COMPENDIUM.

Por Escritura Pública No. 0031081 del 28 de octubre de 2004 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita el 17 de noviembre de 2004 bajo el número 00962429 del libro IX, la empresa unipersonal se convirtió en sociedad anónima, bajo el nombre: COMPENDIUM S.A.

Por Escritura Pública No. 0031081 del 28 de octubre de 2004 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2004, con el No. 00962429 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPENDIUM E U QUIEN A SU VEZ TENDRA UN NOMBRE COMERCIAL DENOMINADO PRODUCTOS VETERINARIOS COMPENDIUM a COMPENDIUM S A.

Por Escritura Pública No. 0712 de la Notaria 10 de Bogotá D.C., del 12 de junio de 2010, inscrita el 20 de junio de 2013 bajo el número 01741163 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su

domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C. A la ciudad de: Cota (Cundinamarca).

APROBACIÓN DE CUENTA FINAL LIQUIDACIÓN

El Acta No. 40 de la Asamblea de Accionistas del 27 de julio de 2020, por medio de la cual se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad, fue inscrita el 17 de Noviembre de 2020 bajo el No. 02635284 del libro IX.

CERTIFICA:

Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad se encuentra liquidada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 34 del 19 de septiembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2016 con el No. 02147051 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador	Gonzalez Rey Ivan Calixto	C.C. No. 000000011383562

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4759
Actividad secundaria Código CIIU: 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 17 de noviembre de 2020. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.